



¿TIENES DUDAS?

Preguntas Frecuentes - Ayudas Ministerio de Universidades (MIU) / Fulbright para la Realización de Masters en EE. UU.

Te rogamos que leas esta sección y la convocatoria oficial de la ayuda antes de ponerte en contacto con nosotros a través del formulario de solicitud de información, de manera que el tiempo que te dediquemos pueda emplearse en ayudarte a potenciar tu proyecto.

CUESTIONES PREVIAS

¿En qué se diferencian la Beca de Realización de Estudios de Máster y la Beca de Ampliación de Estudios?

La Beca de Realización de Estudios de Máster, en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, está destinada exclusivamente a este tipo de estudios y requiere que sus candidatos presenten una carta de admisión de una institución estadounidense; es decir, que hayan gestionado previamente y por cuenta propia las solicitudes de admisión. Se convoca anualmente a principios de año para inicio de estudios en el siguiente curso académico (Ej. enero 2021 para el curso 2021-2022).

La Beca de Ampliación de Estudios está destinada a la realización tanto de estudios de máster como de doctorado, y proporciona a los becarios seleccionados el apoyo del Programa Fulbright para la gestión de las solicitudes de admisión a las instituciones estadounidenses una vez obtenida la beca. Se convoca anualmente para inicio de estudios en el curso académico posterior al siguiente. (Ej: enero de 2021 para el curso 2022-2023).

Para más detalles consulta las bases de cada convocatoria.

¿Tengo que tener admisión en una institución estadounidense para solicitar la ayuda?

Sí. Es imprescindible presentar la solicitud de admisión en el plazo de presentación de la solicitud y tener la carta de admisión definitiva antes de finalizar la segunda fase de selección, como requisito imprescindible para ser propuesto como beneficiario de la ayuda solicitada.

Considerando los calendarios de las instituciones de EE. UU., se debe realizar la solicitud de admisión a partir del momento en que abren los procesos en EE.UU., hacia finales de verano del año anterior al de inicio del curso académico en EE. UU. La mayoría de los procesos cierran en diciembre o enero y los programas más competitivos pueden cerrar hasta 10 meses antes del inicio del curso. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que si en enero aún no has comenzado el proceso de búsqueda o de envío de solicitudes, es probable que encuentres los plazos cerrados en un importante número de instituciones o que no haya tiempo suficiente para preparar una solicitud competitiva.

Recuerda que Fulbright puede orientarte en la búsqueda de instituciones en virtud de tu perfil académico y tus objetivos. Para ello, puedes ponerte en contacto con la Asesoría Académica de la Comisión cumplimentando este [formulario](#).

Entonces, ¿debo hacer la solicitud en la universidad de manera independiente?

Sí, es absolutamente necesario que realices el proceso de admisión de forma independiente y que lo inicies en el verano / otoño del año anterior al verano en el que deseas iniciar el máster en EE.UU, con independencia de cuándo se publique la convocatoria de la ayuda.

Tengo la admisión para el curso anterior al que contempla la ayuda. ¿Puede la universidad reservar mi plaza?

Debes consultarlo con la institución en la que tienes admisión. Es habitual que reserven la plaza de un año a otro si les explicas que estás buscando financiación adicional.

¿Cómo puedo encontrar un programa / institución que se ajuste a mi perfil e intereses?

Si estás considerando estudiar un postgrado en EE. UU., es importante que estudies la oferta de programas en tu campo para averiguar cuáles van a poder cumplir con tus expectativas académicas y profesionales, y si tu perfil cumple con los requisitos de admisión. Toda esta información la podrás consultar en las páginas web de las universidades y de los departamentos de postgrado.

Para buscar programas puedes utilizar recursos como [College Navigator](#) (búsqueda filtrada: "Level of Award: Advanced") o [The Princeton Review Grad Programs Search](#), o más específicos en función del campo de estudios, así como consultar la acreditación profesional de los programas. También puedes consultar este [documento](#) sobre el proceso de búsqueda de programas de postgrado donde encontrarás información detallada sobre el proceso, *tips* y recursos. Puedes contactar con la [Asesoría Académica/EducationUSA](#) si necesitas ayuda o información.

Además de aspectos relacionados con el programa, como profesorado, especializaciones, perfil de estudiantes admitidos, oportunidades para realizar prácticas (OPT/AT) y profesionales ("career services"), considera aspectos como el tipo de institución que lo ofrece, su ubicación, el coste de la vida, etc. En la página web de cada universidad, bajo la sección de "Graduate Admissions", encontrarás los criterios de admisión para valorar si eres un candidato apropiado/competitivo para la universidad y el programa: notas medias (ver apartado sobre GPA), puntuaciones obtenidas en las pruebas de acceso (GRE/GMAT) y en las de nivel de inglés (TOEFL, IELTS), y demás estadísticas.

No olvides considerar el aspecto financiero del Master que te interesa: muchos programas en EE. UU. tienen un coste de matrícula superior al importe que ofrece la ayuda por este concepto. Consulta más adelante el apartado "Dotación y Condiciones de Disfrute".

El programa de máster que me interesa requiere presentar un "financial statement" en primavera. ¿Cómo puedo proceder si todavía no se han comunicado para esas fechas los resultados del proceso de selección para la ayuda?

El "Financial Statement" es una comunicación oficial mediante la cual indicas a la universidad cómo vas a financiar el coste del programa. Es imprescindible que comuniques a la universidad desde el primer momento si para poder financiar el programa vas a tener que esperar a conocer los resultados de una convocatoria de ayudas y la fecha aproximada en la que sabrás si se te ha concedido. De esta manera, la universidad sabe que tu decisión final dependerá de esta financiación y ya cuenta con que existe la

posibilidad de que tu plaza quede libre si no consigues la ayuda. La universidad decidirá si está dispuesta a admitirte y a esperar o incluso a concederte ayuda financiera.

El programa que me interesa pide, en caso de ser admitido, un depósito no reembolsable unas semanas antes de la resolución de la ayuda. Desgraciadamente, sin la ayuda no puedo permitirme el Máster, y tampoco puedo arriesgarme a perder el importe del depósito en caso de no conseguir vuestra ayuda. ¿Hay alguna manera de solventar este problema?

El pago de cualquier depósito realizado antes de la resolución de la ayuda es a riesgo del solicitante, con la posibilidad de perder el importe de dicho depósito si no obtiene la ayuda y no puede permitirse pagar el máster por otros medios.

Las universidades informan de los costes asociados al proceso de solicitud de admisión y de matriculación, así como de su política de ayuda financiera, y es imprescindible que el candidato les comunique tanto sus necesidades como los medios a través de los que está intentando obtener financiación.

¿Puedo estudiar un programa de postgrado en una institución que no sea una universidad?

La institución puede ser una universidad, un *college* o un centro con oferta académica de postgrado y designado por el Departamento de Estado como institución autorizada para emitir el "Certificate of Eligibility for Exchange Visitor (J-1) Status" (el visado J1 es el que obtienen los beneficiarios del programa Fulbright).

Por otro lado, es importante tener en cuenta que la acreditación de las universidades en EE. UU. se realiza por un sistema muy diferente al español. La acreditación regional otorgada por las "[Regional Accrediting Organizations](#)", organizaciones privadas sin ánimo de lucro que trabajan para asegurar la calidad de la educación superior, es la que garantiza que la institución ofrece programas académicos de educación superior. Puedes comprobar el tipo de acreditación de una institución en particular en el portal de [CHEA](#) y del [Departamento de Educación \(USDE\)](#).

El programa que me interesa en EE. UU. contempla estancias en el extranjero, ¿puedo realizar una estancia en una universidad de otro país durante la ayuda?

La ayuda se concede para estudiar en EE. UU. Los beneficiarios deben permanecer en el centro donde desarrollen su proyecto de estudios en dicho país. Pueden solicitar ausentarse pero, incluso si se aprueba la ausencia, no percibirían el estipendio mensual durante dicho periodo. En cualquier caso, este tipo de excepciones se estudiarán de manera individual.

¿Cómo puedo convertir mi nota media al sistema de EE. UU. (GPA) para saber si soy un buen candidato?

Para analizar si se es un buen candidato para los programas en los que se quiere solicitar admisión se puede utilizar: <https://applications.wes.org/igpa-calculator/>

¿Qué tipo de estudios contempla la ayuda?

Esta ayuda es exclusivamente para realizar estudios de Master en EE. UU., presenciales y a tiempo completo. No se admiten las modalidades de estudio semi-presenciales u *online*. Sin embargo, si la situación sanitaria no ha mejorado en el momento de inicio de la estancia en EE. UU., podrán estudiarse excepciones caso por caso.

Esta ayuda permite cursar estudios de titulación de máster de orientación académica, tipo Master of Arts (MA), Master of Science (MS), o de orientación profesional, tipo Master in Law (LL.M) o Master in Business Administration (MBA).

¿Puedo solicitar un programa para realizar estudios de máster en EE. UU. si ya he realizado previamente un máster en España?

Sí, es perfectamente compatible realizar un segundo máster en EE. UU.

¿Puedo solicitar la ayuda para continuar mis estudios de máster de doble titulación que exigen realizar el primer curso del máster en España y el segundo curso en EE. UU.?

Para que la ayuda cubra este tipo de máster es imprescindible que los estudios que se cursen en EE. UU. constituyan un Máster en sí mismos. Es decir, que cualquier estudiante que lo complete obtenga un título de máster emitido por una institución estadounidense con independencia de los convenios que puedan existir con universidades españolas.

¿Puedo realizar prácticas en EE. UU. al terminar el disfrute de mi ayuda?

Sí, puedes realizar prácticas relacionadas con tu Máster en la modalidad de *Academic Training* (AT) una vez hayas finalizado el programa, y también durante el verano entre el primer y el segundo curso.

Si las prácticas son remuneradas, debes comunicarlo a la Comisión Fulbright para, en su caso, interrumpir la percepción de la dotación mensual correspondiente. La duración máxima de la interrupción es de tres meses. Puedes consultar las condiciones precisas en el artículo 3.2 de la convocatoria.

¿Es posible realizar prácticas clínicas en EE. UU.?

En el ámbito de las ciencias de la salud, el programa Fulbright no admite solicitudes para programas que incluyan prácticas clínicas / contacto directo con pacientes no supervisados.

Si la práctica clínica es supervisada, como por ejemplo el caso de los “observerships” (“shadow a doctor”), en campos como la investigación biomédica, podría estar permitida. La única forma de asegurarse es contactando directamente con el departamento que imparte el programa para confirmar que admite estudiantes con un visado J oficial (programa Fulbright) y si confirman que no hay problema, indicarlo en la solicitud para que se tenga en cuenta.

NACIONALIDAD Y RESIDENCIA

Tengo nacionalidad española, pero vivo en otro país. ¿Puedo solicitar esta ayuda?

No puedes. Es obligatorio tener residencia en España.

Tengo nacionalidad de un país de la UE / EEE, pero no vivo en España. ¿Puedo solicitar esta ayuda?

No. Los ciudadanos de la UE o del EEE pueden solicitar esta ayuda únicamente en el caso de que residan en España.

Tengo una de las nacionalidades requeridas pero actualmente vivo en EE. UU. ¿Puedo optar a la ayuda?

No puedes porque para presentar la solicitud es obligatoria la residencia en España y además las ayudas Fulbright son incompatibles con estar residiendo permanentemente o estudiando/ investigando en EE. UU. durante el curso anterior al disfrute de la ayuda.

Consulta las limitaciones en cuanto a experiencia previa en EE. UU. que aparecen en la convocatoria y las establecidas en las Fulbright Foreign Scholarship Board Policies:

[https://eca.state.gov/files/bureau/chapter_500 - 3 - 2016.pdf](https://eca.state.gov/files/bureau/chapter_500_-_3_-_2016.pdf) [521.2 Previous Experience in the United States](#)

Actualmente me encuentro en EE. UU. estudiando hasta la primavera del año de publicación de la ayuda. ¿Puedo solicitar la ayuda?

No puedes solicitar la ayuda MIU/ Fulbright de realización de estudios de máster ya que estás en EE. UU. el curso académico inmediatamente anterior al de disfrute de la ayuda y no cumples el requisito de residencia en España. Sí podrías solicitarla para la siguiente convocatoria siempre que no continúes estudiando en EE. UU. y residas en España.

¿Puedo solicitar esta ayuda si tengo doble nacionalidad española y estadounidense?

No. No pueden solicitar esta ayuda aquellos que tengan doble nacionalidad española y estadounidense o derecho automático a adquirir la nacionalidad estadounidense (por ejemplo, por haber nacido allí, ser hijos de ciudadanos estadounidenses, o tener la residencia en EE. UU.).

EXPERIENCIA PREVIA EN EE. UU.

¿Haber estudiado anteriormente en EE. UU. me impide la posibilidad de acceder a esta ayuda?

Haber estudiado anteriormente en EE. UU. puede ser una incompatibilidad si iniciaste un programa de titulación o si has estudiado en EE. UU. durante dos o más años. Si solo realizaste una estancia académica de corta duración, aunque fuera de nivel de postgrado, no es un problema.

Consulta el artículo 4 de la convocatoria, que indica con detalle los requisitos e incompatibilidades.

TITULACIÓN

¿Puedo solicitar la ayuda con una titulación de grado universitario de menos de 240 ECTS?

No. Puedes presentar tu solicitud si acreditas 240 ECTS finalizados en las fechas indicadas en la convocatoria.

Por ejemplo, Grado universitario de 4 años de 240 ECTS o Grado universitario de 3 años + Máster universitario por un total de 240 ECTS.

He obtenido mi título en una universidad no española, ¿puedo solicitar esta ayuda?

Sí, pero es imprescindible que presentes la Declaración de Equivalencia de Nota Media a la que puedes acceder a través del enlace indicado en el Punto 2. del Anexo I de la convocatoria.

El Grado - o, en el caso de sistemas de Grado de tres años, el Grado+Máster universitario-, debe constar de un mínimo de 240 créditos ECTS.

Tengo un título superior de un centro español privado que no está reconocido ni homologado por el Ministerio de Universidades (MIU) pero las universidades de EE. UU. que me interesan sí aceptarían mi título para poder cursar su programa de postgrado. ¿Puedo solicitar esta ayuda aunque no tenga la homologación?

No puedes, debes tener un título universitario oficial.

Tengo previsto recibir mi título universitario en la primavera del año en el que comenzaría mi estancia en EE. UU. ¿Puedo solicitar la ayuda ese mismo año?

No. Los estudiantes que estén finalizando los estudios en el curso 2020-2021, no podrán participar en la convocatoria.

Obtuve mi primer título universitario con anterioridad al 1 de enero de 2017 pero tengo otro título universitario que obtuve con posterioridad a dicha fecha. ¿Puedo solicitar una ayuda?

No. Para concurrir a esta convocatoria debes haber concluido tus estudios con posterioridad al 1 de enero de 2017.

Y en caso de que poseas o estés en condiciones de obtener más de una titulación, a efectos del cumplimiento de este requisito, sólo se tendrá en cuenta la titulación más antigua de ellas.

Tengo dos títulos de grado universitario, ambos válidos por fecha de titulación para poder optar a la ayuda. ¿Cuál presento?

Si en ambos tienes una nota media superior a 7, elige el que tenga más relación con el Máster que quieres realizar. Si ambos están relacionados, has de tener en cuenta que la nota media del expediente es muy importante a la hora de obtener la nota global en la primera fase de selección.

He terminado la carrera pero no tengo el título ¿puedo presentar la solicitud?

Puedes presentar la solicitud siempre que, aunque no tengas aún el título, puedas acreditar que lo has solicitado, mediante la presentación del justificante o certificado expedido por tu universidad en el que conste la fecha en que lo has solicitado.

¿Cómo debo acreditar los estudios realizados y la nota media de mi expediente?

Al cumplimentar la solicitud habrás de presentar una Certificación académica oficial de los estudios realizados, en castellano, en la que deberá acreditarse, de conformidad con las instrucciones del Anexo II de la convocatoria, las enseñanzas cursadas, la nota media del expediente académico, en la escala de 0-10, y la fecha de terminación de estudios. No serán válidos los certificados obtenidos a través de Internet emitidos a efectos informativos.

¿Puedo solicitar la beca para realizar un año de mi doble titulación española en EE. UU.?

Sólo podrás solicitar la beca si los estudios a cursar en EE. UU. constituyen un programa de titulación de máster independiente en sí mismo, aunque por convenio formen parte de una doble titulación de tu universidad en España. Es decir, no puedes solicitar la beca si se trata únicamente de un programa de movilidad para cursar créditos adicionales en EE. UU. El programa en EE. UU. tiene que existir como una titulación en sí misma, de la que se obtiene un título de Máster aunque no se estén cursando otros estudios de postgrado, en España, EE. UU. o cualquier otro país.

OTROS ESTUDIOS

He realizado estudios de Máster en el extranjero ¿puedo solicitar la ayuda?

Puedes hacerlo siempre que no hayas disfrutado de una beca o ayuda para dichos estudios por un período superior a 12 meses y que no los hayas cursado en EE. UU.

He cursado estudios de doctorado ¿puedo solicitar esta ayuda?

Puedes hacerlo siempre que no hayas finalizado los estudios de doctorado

EXÁMENES DE INGLÉS Y DE NIVEL

¿Es necesario presentar prueba de nivel de inglés, o los exámenes GRE o GMAT?

No. Para optar a esta ayuda es imprescindible haber obtenido admisión en una universidad o centro acreditado de EE. UU. para cursar estudios de Máster. Si se dispone de la carta de admisión, quiere decir que se han cumplido los requisitos exigidos por la institución receptora, por lo que no es necesario presentar los resultados de ningún examen para optar a la ayuda.

Las instituciones que me interesan exigen que les presente resultados del TOEFL o el IELTS.

¿Cómo puedo prepararme y matricularme para el TOEFL o el IELTS?

En la página web de ETS, la entidad que administra y organiza el examen **TOEFL** (www.ets.org/toefl), puedes consultar información sobre el examen y descargar material gratuito para prepararlo (TOEFL PowerPrep Software). Asimismo, puedes dirigirte a academias o profesores particulares que preparan a los solicitantes para el TOEFL.

En el enlace antes proporcionado también encontrarás información sobre cómo inscribirte para presentarte a la prueba, los centros y las fechas en los que puedes realizarla en España. Asimismo, puedes ponerte en contacto con el Centro de Atención al Cliente TOEFL para España en el teléfono 900 838 129 o a través del correo electrónico TOEFLSupport4Spain@ets.org

En cuanto al **IELTS**, debes seguir los pasos indicados en la página web del British Council en España: <https://takeielts.britishcouncil.org/>. Recuerda que por lo general sólo es válida la versión académica del IELTS, no la general.

Es fundamental preparar ambos exámenes: no basta con saber inglés, también es necesario conocer la técnica de cada examen.

¿Necesito presentar los resultados del GRE (Graduate Record Examination) para conseguir admisión en un Máster en EE. UU.?

Depende del tipo de Máster que quieras realizar. Las instituciones donde solicites admisión te indicarán si es necesario que les presentes los resultados del GRE.

En general, en EE. UU. la mayoría de los programas de postgrado requieren que los solicitantes de admisión aporten los resultados de pruebas de acceso, la más común de las cuales es el GRE General Test, que mide la capacidad de razonamiento verbal, cuantitativo y analítico del candidato. Es recomendable hacer exámenes de prueba, gratuitos, para valorar la puntuación obtenida y contrastar con lo que piden los programas en los que se quiere solicitar admisión.

Puedes consultar toda la información relativa al examen en la página del [GRE General Test](#).

¿Qué es el GMAT (Graduate Management Admission Test)?

El GMAT es una prueba de acceso para los solicitantes de muchos programas de postgrado en gestión o *management* de cualquier tipo (*Health Care Management, Project Management, Sports Management, etc*). Mide la capacidad de razonamiento verbal, cuantitativo y de escritura analítica de los candidatos. Puedes encontrar más información en la página web <https://www.mba.com/exams/gmat>.

De nuevo, debes consultar con las instituciones que te interesan si es necesario que presentes los resultados de este examen.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

¿En qué idioma debo presentar la solicitud? ¿Y la memoria de estudios?

Debes completar tu solicitud, incluido el proyecto de estudios, en español. Sólo las cartas de referencia deben enviarse en inglés cuando sea posible, si bien también se admiten en español.

¿Puedo presentar la certificación académica oficial en un idioma distinto al español?

La certificación académica debe estar expedida siempre en español.

En el caso de las certificaciones académicas expedidas por universidades de países del EEES en un idioma distinto del español, el certificado original habrá de acompañarse de la correspondiente traducción jurada con Suplemento Europeo al Título (Diploma Supplement).

¿Puedo presentar solicitud de admisión para varias universidades e instituciones americanas?

Si, puedes presentar solicitud en tantas universidades como quieras y es recomendable que lo hagas en al menos tres o cuatro para tener más opciones de conseguir admisión.

Si una vez presentada la solicitud observo que al cumplimentar los datos del CV o de la memoria de los estudios hay algún apartado que quiero modificar ¿puedo hacerlo?

Una vez presentada la solicitud, NO es posible modificar ninguno de los datos e información cumplimentados en la misma.

Va a finalizar el plazo de presentación de las solicitudes y no tengo alguno de los archivos a adjuntar ¿puedo presentarlos más adelante?

Si finaliza el plazo y no tienes la certificación académica oficial, el título o la solicitud de admisión, presenta y confirma tu solicitud e incluye en el apartado del documento correspondiente una hoja indicando que dicho archivo se aportará en el plazo de subsanación.

¿Qué es la Declaración Responsable?

Al cumplimentar la solicitud, deberás marcar que declaras responsablemente el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

PRIMERA FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

¿En qué consiste la primera fase de la selección?

Una vez finalizado el plazo de subsanación, la Secretaría General de Universidades hará pública la resolución de solicitudes admitidas a trámite.

Dichas solicitudes serán evaluadas por un órgano evaluador de la Comisión Fulbright, que llevará a cabo la valoración del Curriculum Vitae de los solicitantes hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con los criterios y baremos establecidos en la convocatoria (Artículo 9.2).

La valoración global de la primera fase se obtiene sumando la nota del expediente académico a la valoración del CV, hasta un máximo de 15 puntos. Con base en dicha puntuación global se efectuará una relación priorizada de candidatos que se publicará en el sitio web del Ministerio de Universidades.

Los candidatos que no estén conformes con la valoración de su CV podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días desde que se publique la relación.

Finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de Selección, a través del titular del órgano instructor que la preside, elevará la relación definitiva de candidatos, proponiendo que sean preseleccionados los que ocupen las 36 primeras posiciones, quedando el resto como suplentes

SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ENTREVISTA

Una vez publicada la resolución de candidatos seleccionados, éstos serán convocados para asistir en Madrid a una entrevista personal y presencial efectuada por un Comité nombrado al efecto por la Secretaría General de Universidades.

Será requisito imprescindible para asistir a la entrevista que los candidatos presenten dos cartas de referencia y el justificante de haber iniciado el proceso de admisión. Dicho justificante puede ser un email o captura de pantalla de la confirmación del envío de tu solicitud de admisión por parte de los programas o universidades a las que las hayas enviado. Es importante que conste tu nombre completo.

¿Quién debe escribir las cartas de referencia?

Es importante que escojas bien a las personas a las que vas a pedir que avalen tu solicitud: deben conocerte bien y estar dispuestos a escribir una carta personalizada, en la que se refleje que conocen tu trayectoria y fortalezas y que realmente consideran que te mereces la ayuda. De poco sirve una referencia firmada por alguien de renombre pero que sea completamente standard e impersonal.

Pueden ser profesores, tutores, mentores, personas que han supervisado tu trabajo profesional, etc. Al menos una de las dos debe ser académica.

Te recomendamos que te pongas en contacto con ellos con antelación, les expliques tu objetivo e incluso les hagas llegar la memoria que vas a presentar, de manera que puedan ser específicos.

¿Qué pasa si los firmantes de mis cartas de referencia no hablan inglés?

Aunque es preferible que las cartas estén redactadas en inglés, también se admiten en español sin que suponga ninguna penalización. El formulario que deben contestar los firmantes proporciona la información tanto en inglés como en español.

¿Cómo se facilitan las cartas de referencia?

Los candidatos que accedan a la segunda fase recibirán un correo electrónico de la Comisión Fulbright con instrucciones sobre cómo cumplimentar las cartas de referencia: te daremos acceso a la zona restringida de nuestra página web www.fulbright.es, donde podrás registrar los nombres y las direcciones de correo-e de las personas que quieres que te escriban las cartas.

A su vez, los firmantes recibirán un mensaje con instrucciones y tendrán que completar un formulario que incluye respuestas de texto corto y una redacción en la que deben explicar tus cualidades y por qué consideran que mereces recibir la ayuda.

Las cartas deben recibirse en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha en que te demos acceso a la web de Fulbright. Recibirás por e-mail una notificación cada vez que la Comisión reciba una carta de referencia a su nombre.

¿Sé que la entrevista es obligatoria y presencial en Madrid, pero resido en otro lugar. ¿Hay alternativa?

Con carácter general, el candidato debe trasladarse a Madrid para realizar la entrevista en persona. Se le informará con tiempo suficiente para que pueda planificar el viaje. Sin embargo, si la situación sanitaria así lo aconsejara y de forma excepcional para esta convocatoria, las entrevistas podrían realizarse de forma virtual desde cualquier lugar.

¿Cuánto tiempo dura cada entrevista?

Las entrevistas son de aproximadamente 20 minutos y pueden desarrollarse tanto en inglés como en español.

¿Quién forma parte de los comités de selección?

El Comité está formado por técnicos del órgano evaluador de la Comisión Fulbright y por expertos de cada una de las áreas a las que pertenezcan los candidatos.

¿Cuáles son los trámites posteriores a la entrevista?

Una vez finalizadas las entrevistas, el Comité elaborará una relación de los candidatos entrevistados, con la valoración obtenida a lo largo de la entrevista, con un máximo de 20 puntos, de acuerdo a la puntuación conseguida en cada uno de los criterios establecidos en el artículo 10.2.d) de la convocatoria.

¿Cómo se efectúa la selección final?

La Comisión de Selección, teniendo en cuenta la valoración otorgada por el Comité de expertos, elaborará una relación priorizada de candidatos seleccionados, en la que se tendrá en cuenta la suma de la valoración global obtenida en la primera fase y la puntuación obtenida en la entrevista personal.

¿Cuándo debo presentar la carta de admisión?

Los candidatos que ocupen las primeras 12 posiciones dispondrán de un plazo de dos días hábiles, desde la publicación de la relación en el sitio web del Ministerio para comunicar, a través de la Comisión Fulbright, su conformidad a ser propuestos como beneficiarios de la ayuda y presentar la carta de admisión, si no lo hubieran hecho con anterioridad.

Si algún candidato no puede presentarla en ese momento, perderá su condición para ser propuesto como beneficiario y se propondrá la concesión de la ayuda al siguiente candidato con mejor puntuación final.

¿Existe una distribución predeterminada de las ayudas según el campo de estudio?

No. Las ayudas están abiertas a todas las ramas del conocimiento y la selección se basa en la puntuación obtenida por el candidato en las dos fases del proceso.

DOTACIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE

¿Qué sucede si los gastos de matrícula exceden la dotación de la ayuda por este concepto, o si el programa que quiero realizar es de más de dos años?

La financiación de esta ayuda contempla un máximo de dos años.

Si la matrícula de la universidad de destino supera la cantidad máxima establecida en la convocatoria, el candidato tendrá que demostrar que dispone de fondos propios suficientes para costear la diferencia.

Si tu objetivo es un programa de Máster de más de dos años de duración, también necesitarás demostrar que dispones de financiación adicional. En este caso, no sólo para cubrir la matrícula, sino también los gastos de alojamiento y manutención durante el periodo adicional.

En ambos casos, es imprescindible demostrar antes de la concesión de la ayuda que se dispone de los fondos necesarios para completar el programa en el que se tiene admisión.

Los fondos adicionales pueden provenir, entre otros, de los ahorros del candidato, de sus familiares (con una carta de cesión), de otras ayudas, de ayudas de la universidad de destino, o de préstamos bancarios.

¿Esta ayuda es compatible con otras ayudas o becas?

Esta ayuda es compatible con ayudas y becas de universidades españolas y de EE. UU., e incluso de otras instituciones, siempre y cuando se destinen a cubrir el importe de matrícula y tasas no cubierto por esta ayuda.

En el caso de otras instituciones como pueden ser fundaciones españolas, es necesario que el interesado confirme con dicha institución que acepta la compatibilidad con esta ayuda. Una vez superada la primera fase de selección, deberás informar a la Comisión Fulbright del importe de la ayuda ofrecida por cualquier otra institución tan pronto como dispongas de la información.

¿La ayuda contempla gastos de alojamiento y manutención?

Sí. La ayuda tiene una dotación mensual de 2.220 euros financiada por el Ministerio de Universidades para gastos de alojamiento y manutención. El candidato seleccionado decide cómo distribuye dicha cantidad en función de sus preferencias, y busca y elige el alojamiento que más le interesa.

NORMAS DEL PROGRAMA FULBRIGHT

¿Puedo solicitar más de una ayuda / beca Fulbright?

Sí, siempre que cumplas los requisitos. En el caso de que se te conceda más de una, tendrás que elegir la que más te interese.

¿Es posible disfrutar de una segunda beca Fulbright?

Sí, con una condición importante: si obtuviste una primera beca para realizar estudios de postgrado, la segunda únicamente podrá ser para realizar investigación postdoctoral, no para repetir estudios de

postgrado. La excepción es el Programa de Lectores de Español en EE. UU. (FLTA), cuyos beneficiarios sí pueden solicitar una segunda ayuda para realizar estudios de postgrado, siempre y cuando hayan transcurrido dos años entre el final del lectorado y el inicio de la segunda ayuda.

¿Qué ocurre si renuncio a la ayuda?

El hecho de renunciar a la ayuda por un motivo justificado no es obstáculo para volver a solicitar otra ayuda gestionada por la Comisión Fulbright en el futuro.

VISADO J-1

¿Lleva mucho tiempo conseguir el visado para estudiar en EE. UU.?

No, es sólo una fase más del proceso. Los becarios Fulbright son, por decirlo así, “invitados oficiales” del gobierno de EE. UU. Por ello, la Comisión facilita la obtención del visado y para ello cuenta con el apoyo de la Embajada en Madrid.

Me han informado de la obligación de los becarios Fulbright de volver a España una vez terminados sus estudios. ¿Es así?

Todos los beneficiarios Fulbright viajan a EE. UU. con un visado de estudios J-1 que incluye el llamado “two-year home residency requirement”. Fulbright es un programa público y este requisito busca que los beneficiarios “devuelvan” a su país de origen la inversión que se ha hecho en su formación. Este programa en concreto está financiado directamente por el Ministerio de Universidades. Por lo tanto, los beneficiarios deben retornar a España durante un mínimo de dos años una vez finalizado su periodo de estudios y antes de poder solicitar un visado de residencia o de trabajo en EE. UU. Sin embargo, dicho periodo de estudios puede prolongarse varios años e incluir prácticas en empresas, por ejemplo.

El periodo de dos años no afecta a nuevas estancias con visados de no-inmigrante para realizar estudios o investigación, ni a visitas como turista.

¿Se puede solicitar una exención a la normativa del “two-year home residency requirement”?

Solicitar una exención a esta normativa sólo es posible en casos muy excepcionales y esta opción no cuenta con el apoyo del U.S. Department of State ni, por lo tanto, del Programa Fulbright.

Realicé / estoy realizando una estancia por estudios en EE. UU. con un visado del tipo J-1. Ya que una de las condiciones de este visado es residir dos años en España antes de volver a solicitar otra visa en EE. UU., ¿no puedo solicitar la ayuda?

La cláusula del “two-year home residency requirement” que llevan asociada algunos visados J no permite regresar a EE. UU. con un visado de residencia o trabajo (“Immigrant Visa”) hasta transcurridos dos años del fin de la primera estancia. Sin embargo, sí permite regresar a EE. UU. para estudiar o investigar con un nuevo visado J, o con un visado F.

No todos los visados J conllevan esta cláusula, que suele estar asociada a que el programa reciba fondos públicos. Puedes comprobarlo en el formulario DS-2019 (formulario asociado al visado) o en tu visado.

Por otro lado, existen limitaciones (“bar”) temporales para disfrutar de un segundo visado de estudios J. Así, en ocasiones hay restricciones en cuanto al periodo que tiene que pasar entre una estancia de estudios y la siguiente. En este sentido recomendamos:

(a) confirmar las limitaciones con el patrocinador de tu estancia;

(b) consultar con la Embajada de EE. UU.

La Comisión Fulbright no puede dar información oficial relativa a la casuística de los visados.